

Lo que se hace público a los efectos previstos en el apartado segundo del artículo 5.º del Decreto 1411 de 27 de junio de 1969, sobre Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, base quinta de esta convocatoria.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de noviembre de 1972.—El Presidente.—8.534-E.

**RESOLUCION del Cabildo Insular de Gran Canaria referente a la convocatoria de la oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa de Secretaría.**

Han sido admitidos provisionalmente a la oposición para la provisión de las mencionadas plazas los siguientes aspirantes:

1. Don Antonio Coto García.
2. Don Juan Hernández Cárdenas.
3. Don José Domingo Sánchez Rivero.

Excluidos: Ninguno.

Esta lista se elevará automáticamente a definitiva una vez transcurridos quince días hábiles desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de no formularse reclamación contra ella.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el apartado segundo del artículo 5.º del Decreto 1411, de 27 de junio de 1968, sobre Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, base cuarta de esta convocatoria.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de noviembre de 1972.—El Presidente.—8.532-E.

**RESOLUCION del Cabildo Insular de Gran Canaria por la que se hace pública la composición del Tribunal del concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Jefe de Negociado de la Escala Técnico-Administrativa de Secretaría.**

Tribunal del concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Jefe de Negociado de la Escala Técnico-Administrativa de Secretaría.

Presidente: Ilustrísimo señor don Juan Pulido Castro, Presidente de la Corporación.

Suplente: Don Antonio Vega Pereira.

Vocales:

a) Don Enrique Muñoz del Saz, en representación de la Abogacía del Estado de la provincia.

Suplente: Don Diego Mesa Rojas.

b) Ilustrísimo señor don José Ramón Parada Vázquez, en representación del profesorado oficial del Estado.

Suplente: Don Luis Fajardo Spinola.

c) Don Juan Pérez Millán, Secretario general de la Corporación.

Suplente: Don Luis Pablo Bourgón Tíno.

d) Don Angel Fernández Hernández, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Suplente: Don Félix López Casanova.

Se retiró: Don Luis Montalvo Lobo.

Suplente: Don Francisco Celis García-Barzanallana.

Lo que se hace público a los efectos que previene el apartado uno del artículo 6.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, sobre Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, base séptima de la convocatoria de este concurso.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de noviembre de 1972.—El Presidente.—8.533-E.

**RESOLUCION del Cabildo Insular de Gran Canaria por la que se hace pública la composición del Tribunal de la oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa de Secretaría.**

Tribunal de la oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa de Secretaría:

Presidente: Ilustrísimo señor don Juan Pulido Castro, Presidente de la Corporación.

Suplente: Don Antonio Vega Pereira.

Vocales:

a) Don Diego Mesa Rojas, en representación de la Abogacía del Estado de la provincia.

Suplente: Don Enrique Muñoz del Saz.

b) Ilustrísimo señor don José Ramón Parada Vázquez, en representación del profesorado oficial del Estado.

Suplente: Don Luis Fajardo Spinola.

c) Don Juan Pérez Millán, Secretario general de la Corporación.

Suplente: Don Luis Pablo Bourgón Tíno.

d) Don Angel Fernández Hernández, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Suplente: Don Ricardo López Casanova.

Secretario: Don Luis Montalvo Lobo.

Suplente: Don Francisco Celis García Barzanallana.

Lo que se hace público a los efectos que previene el apartado 1 del artículo 6.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, sobre Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, base 6.ª de la convocatoria de esta oposición.

De conformidad con la base 9.ª de la convocatoria, por el presente se señala el comienzo de los ejercicios para el día 22 de enero de 1973, a las nueve horas, en la Casa-Palacio Insular, sita en la calle Bravo Murillo, número 23, de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de noviembre de 1972.—El Presidente.—8.531-E.

### III. Otras disposiciones

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 6 de diciembre de 1972 por la que se dispone la aprobación de diez prototipos de contadores eléctricos marca «Landis & Gyr», tipo «CG 51 hf5», monofásico a dos hilos, de los que cinco son para 120 V y 50 Hz, en intensidades de 5, 10, 15, 20 y 30 A y los otros cinco son para 220 V y 50 Hz, en intensidades de 5, 10, 15, 20 y 30 A.**

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Landis & Gyr Española, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle del Estornino, número 3, en solicitud de aprobación de diez prototipos de contadores eléctricos marca «Landis & Gyr», tipo «CG 51 hf5», monofásicos a dos hilos, de los que cinco son para 120 V y 50 Hz, en intensidades de 5, 10, 15, 20 y 30 A, y los otros cinco son para 220 V y 50 Hz, en intensidades de 5, 10, 15, 20 y 30 A, fabricados en sus talleres,

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el Decreto de 12 de marzo de 1954 y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica, ha resuelto:

Primero.—Autorizar en favor de la Entidad «Landis & Gyr Española, S. A.», los diez prototipos de contadores eléctricos marca «Landis & Gyr», tipo «CG 51 hf5», monofásicos a dos hilos, de los que cinco son para 120 V y 50 Hz, en intensidades de 5, 10, 15, 20 y 30 A, y los otros cinco son para 220 V y 50 Hz, en intensidades de 5, 10, 15, 20 y 30 A, y cuyos precios máximos de venta, indistintamente para ambos voltajes, serán: Para los de 5 y 10 A, de seiscientos veinte pesetas (620 ptas.); para los de 15 A, seiscientos ochenta y una pesetas (681 ptas.); para los de 20 A, setecientos cuarenta pesetas (740 ptas.), y para los de 30 A, ochocientas pesetas (800 ptas.).

Segundo.—La aprobación de los prototipos anteriores queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general, aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto).